

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 348

TEGUCIGALPA: 25 DE ENERO DE 1910

NUMERO 3 471

CONGRESO NACIONAL

Decreto núm. 7

Vista la solicitud presentada por Manuel José Sánchez, en la cual pide que se le asigne una pensión de inválido para atender con ella á su subsistencia, por motivo de encontrarse imposibilitado para trabajar, á consecuencia de un balazo que recibió en la acción de armas que se libró en "El Marillal," defendiendo al Gobierno constituido, de cuyas fuerzas formaba parte, el Congreso Nacional

DECRETA:

Artículo único.—Conceder al señor Manuel José Sánchez, por vía de gracia, la pensión mensual de quince pesos para que atienda á su subsistencia y por mientras pueda trabajar.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, á los once días del mes de enero de mil novecientos diez.

RÓMULO E. DURÓN,
Presidente.

RAMÓN FIALLOS, RAMÓN VALLADARES,
Secretario 1º Secretario 2º

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1910.

MIGUEL R. DÁVILA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,
R. López G.

MEMORIA

presentada por el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Agricultura, Ingeniero don Rosendo Contreras V., al Congreso Nacional.—Enero de 1910.

(Continúa)

AGRICULTURA

Poco es lo que tengo que informaros sobre la labor del Ejecutivo en el ramo de Agricultura, que antes formaba un Ministerio especial, y que desde el 1º de Agosto próximo anterior, constituye una Sección del de Fomento.

Aunque es amplio el campo de este ramo y grandes los deseos que animan al Gobierno en el sentido de impulsar esta importante industria, lo mismo que la pecuaria, tan generalizada en el país, muy poco será lo que se realice, aunque cause pena el confesarlo, porque jamás podrá haber agricultura en Honduras sin la existencia de los caminos, de que carece en la actualidad; así como no podrá progresar tampoco la ganadería, sin que se tenga mercado cierto para el consumo.

Exceptuando el cultivo del banano en la Costa Norte, que podría producir la prosperidad del país, ó de una parte de él, ninguno de los demás, como el del tabaco, el café, la caña de azúcar, etc., podrá hacerse en mayor escala de la que exigen las propias necesidades de los pueblos, y ni aun en esta cantidad, mientras no se expedito y abarate el transporte de los productos por medio de vías de comunicación entre unos y otros lugares, y principalmente con los puertos de la República.

Demasiado bien comprendéis ésto, señores Diputados, para que merezca la pena de insistir en ello. Por eso aunque fueron loables los deseos del Gobierno estableciendo el Ministerio de Agricultura, éste no pudo haber producido nunca los anhelados fines sin que se comenzara por el principio; es decir, sin que se comenzara por las bases que en Honduras, son hoy quizá, nada más que los caminos.

Sólo el departamento de Intibucá podría producir trigo suficiente para el consumo de la República, y se evitaría con ello la gran importación de harina que se hace diariamente.

Sucede con éste como con otros productos, en lo que se refiere á las necesidades interiores; pero si se aludiera á los beneficios que la exportación de lo que podemos producir en grande escala nos reportara, la falta de caminos puede estimarse como una de las primordiales causas de la postulación en que se encuentra la generalidad de nuestros pueblos, en materia de agricultura.

El café, que en Honduras ocupa el tercer puesto en la producción general, representa en nuestros países hermanos de Centro-América el principal artículo de exportación, por lo cual son estimados y

tenidos como países cafetaleros, alcanzando algunos de ellos verdadera reputación como tales. Honduras fácilmente podría ponerse á ese nivel si tuviera cómodas rutas, porque cuenta para ello con inmensos é inmejorables terrenos; pero aquel cultivo, que en el interior es donde puede hacerse con ventaja, no ha tomado incremento, sin duda porque no deja grandes utilidades. Para que podamos contarnos en el número de los productores de café, necesitamos caminos antes que todo, lo mismo que para cualquier otro producto agrícola que intentemos hacer salir por nuestros puertos.

En \$ 12.243.342 se calcula el importe de la producción agrícola del país, durante el año económico recién pasado, obtenida, entre otros, por 585 agricultores matriculados.

Como en ninguna época se os ha dado cuenta detallada de esta producción, no ha podido el Ministerio hacer comparaciones con la de años anteriores, para saber las alteraciones habidas de aumento ó disminución. Sin embargo, conocido el gran incremento que en el último lustro ha tenido la sola industria bananera en el litoral atlántico, que cuenta para ello con facilidades naturales de transporte, y algunos ferrocarriles y tranvías últimamente construidos, puede afirmarse que el movimiento de la producción agrícola ha sido progresivo.

Paso á daros cuenta, en detalle, de esa producción, que si adolece de errores que no ha sido posible evitar, estad seguros que no la aumentan, sino que por el contrario la disminuyen.

Maíz.—Ocupa el primer rango en nuestra producción agrícola y es la base de nuestra alimentación popular.

En ninguna parte del país se ha iniciado el cultivo moderno de este cereal, no obstante la importancia que tiene su producción en Honduras. Las cosechas que se obtienen por los primitivos medios, de tan ruinosas consecuencias, se deben más á la bondad de las tierras que al esfuerzo del labrador. El sistema de sementeras adoptado en los países productores de maíz, que es sin duda alguna, el que da mejores resultados, es casi desconocido entre nosotros. Con él podrían obtenerse sin es-

REPUBLICA DE HONDURAS

fuerzo dos cosechas anuales y más aún en los lugares regables, que son muy comunes en nuestras tierras. Pero estas naturales ventajas todavía no se aprecian por nuestros labradores, que se conforman con una siembra anual ordinariamente, y no cosechan á veces ni lo indispensable para sus necesidades. Puede asegurarse que el cultivo del maíz no constituye un negocio para nuestros agricultores; por este motivo quizá nadie se ocupa de hacerlo en gran escala, que obligaría á estudiar los medios de la más barata y beneficiosa producción. Este estudio daría entrada á la herramienta y maquinaria moderna, y produciría el aprovechamiento de las tierras regables y de las abundantes fuerzas naturales de que somos dueños en este accidentado suelo.

No obstante lo que dejo apuntado, la producción de este grano en el año económico de que os doy cuenta, ascendió á... 318.930 fanegas de á 24 medios (1) que, al precio corriente de \$ 24 00 la fanega, arroja la suma de \$ 7 654.320, en que se calcula su importe.

Este resultado es sin los números de los departamentos de Atlántida é Islas de la Bahía, cuyos Gobernadores omitieron este detalle en sus informes. También están omitidos los números de este departamento.

Bananos.—Sigue este cultivo en el litoral atlántico con un movimiento progresivo envidiable, no obstante los siniestros sufridos con alguna frecuencia, y ocupa el segundo lugar en la producción general.

El banano es el producto agrícola de mayor exportación en el país; y aunque da magníficos rendimientos á los que se dedican á él, mayores serían si éstos pudieran formar una unión respetable que pusiera fin á los monopolios que tienen establecidos las compañías compradoras, que en el fondo constituyen una sola. Desgraciadamente esto es difícil entre nuestros agricultores, y la historia de las injusticias y estafas que á diario se observan en los puestos de entrega de fruta, continuarán, sin duda, para ruina del negocio; á menos que se promueva la competencia entre los exportadores, lo cual podría lograrse con el constante anuncio en la prensa americana y con el envío de agentes que dieran á conocer, por medio de conferencias, á los hombres de negocios de los centros de consumo del producto, las facilidades y ventajas que tiene nuestro tráfico de bananos y la indiscutible buena calidad del artículo.

Los finqueros, desde hace largo tiempo, se dejan imponer la ley por los compradores, y cada día será mayor esta imposición, porque el descrédito que éstos han conquistado á nuestra fruta en Estados Unidos, alejará la posibilidad de nuevos negociantes que establezcan la competencia necesaria de que os vengo hablando. En los

puertos americanos se hace selección de la fruta procedente de Honduras. Toda la que resulta buena, va á los mercados con el nombre de banano de Limón, Jamaica ó Bocas del Toro; el resto, es decir, la golpeada y podrida, se vende con el nombre de fruta de Honduras. La causa de esta hostilidad, de parte de los traficantes americanos, consiste en que Honduras es el único mercado libre de banano, el solo que no se halla bajo su férreo control.

A ellos les conviene ese descrédito y cuanto más lo acentúen, tanto más barato comprarán en Honduras.

Así, pues, urge entablar una propaganda contraria á ese trabajo de desprestigio de nuestro principal producto exportable, en lo cual convendría ayudar pecuniariamente á los bananeros.

El litoral atlántico produjo 9 millones de racimos de bananos en el año económico, de los cuales fueron vendidos para la exportación 3.300.000, que dejaron al país no menos de \$ 2.000.000.

Su precio pocas veces ha pasado de cincuenta centavos en las plantaciones interiores y de un peso en las de la costa.

En el resto del país, el banano se cultiva no por negocio, como sabéis, sino en la cantidad necesaria para el consumo de cada pueblo. El importe de la producción interior se calcula en \$ 94.895.

No os doy el dato de la suma que produjo al Tesoro Nacional la exportación de bananos, porque no pudo el Ministerio obtenerlo de quien corresponde, no obstante haber hecho la solicitud correspondiente en su oportunidad.

Café.—A 55.260 quintales llegó la cosecha de café en el año fiscal recién pasado, cuyo importe se estima al precio corriente de \$ 20.00 el quintal, en \$ 1.105.200.00. Este importe da al café el tercer puesto entre los principales cultivos que se hacen en el país.

En otra parte os he dicho cuáles son, en mi concepto, las causas más salientes que atrasan el ensanche de nuestras plantaciones de café, no obstante las inapreciables condiciones de clima y calidad de terrenos para su prosperidad en Honduras.

Frijoles.—A 17.648 fanegas ascendió la producción de este grano, en el año que comprende esta Memoria, distinguiéndose el departamento de La Paz como el mayor productor en el país. Siguen como tales, en orden descendente, Comayagua, Cortés y Olancho. El importe de esta producción, calculada al precio en el campo de cosecha, es de \$ 635.328.00, suma que le da el cuarto puesto en la producción general.

Los frijoles se cultivan como el maíz, no por negocio, sino para el necesario consumo interior.

Los departamentos occidentales exportan á la República de El Salvador, donde tiene buen mercado, el sobrante de sus cosechas. Si los Gobernadores de aquella

sección promovieran en el cultivo el sistema de sementeras, y el empleo de las máquinas más indispensables para producir más barato y en mayor cantidad, podrían constituir los frijoles un buen ramo de negocio para aquellos labradores, que cuentan con un mercado tan próximo como bueno. Los pueblos de la Costa Norte importan de los Estados Unidos una considerable cantidad de frijoles de clase inferior á la de nuestro país, debido á que los del interior les resultan demasiado caros por los subidos gastos de transporte.

Caña de azúcar.—Los productos del cultivo de esta planta, que ocupa el quinto puesto en la producción general, son, á saber:

Aguardiente	\$ 202.945 00
Panela	246.804.00
Azúcar	5.856.00
Total.	\$ 455.605.00

El azúcar refinada se elabora por medios muy atrasados en casi todos los departamentos, y su cantidad casi no merece consideración particular.

Una firma comercial de esta ciudad tiene instalada definitivamente una fábrica de azúcar bajo el más moderno sistema: es de esperarse que los productos de esta empresa, que han resultado de buena calidad y está en vías de tener un gran desarrollo, aunque por de pronto no bastan para el consumo de los pueblos interiores, serán con el tiempo no sólo suficientes para este efecto, sino hasta para la exportación.

En el Sur se importa azúcar de Nicaragua y El Salvador, y en el Norte, de Estados Unidos.

Honduras, como Cuba, puede ser un gran productor de azúcar por las ideales condiciones de sus terrenos para la caña dulce, y por las comunes facilidades que existen para aprovechar la barata fuerza motriz hidráulica; pero éste, como los otros cultivos, tiene el mismo valladar: los caminos.

Tabaco.—En ningún tiempo ha bajado tanto en el país el precio de este producto, como en la actualidad. Causas que no son del caso explicar, han alejado nuestro tabaco del mercado de Guatemala y El Salvador, donde casi siempre se ha consumido gran parte de la producción de Occidente, que es, como bien sabéis, la región del país que más produce. Por este motivo, tenemos un sobrante considerable, que ha abaratado el producto.

Se hacen esfuerzos por medio de los Cónsules y Agentes Especiales para encontrar nuevos mercados, tanto en los países del Sur como del Norte del Continente, por lo que no dudo que el año próximo os informará favorablemente el Ministerio sobre este particular.

Este ramo agrícola ha merecido muy especial protección del Estado desde el año económico próximo anterior; y la escuela

(1) Medio: medida de capacidad que pesa aproximadamente 25 kilogramos.

que para su mejor cultivo y preparación se creó en Danlí, departamento de El Paraíso, ha funcionado con regularidad. Como veréis en el cuadro adjunto se han gastado en dicha escuela \$ 16.602.25 durante el año económico.

Justamente es de esperarse que la Escuela de Tabaco de que os hablo dé con el tiempo los resultados que se anhelan, dado el grado de adelanto á que ha llegado en el corto tiempo de su existencia. En el Anexo G se encuentran detalles que responden de las palabras anteriores.

A 15.000 quintales asciende la producción de tabaco que, al precio en las vegas, da un producto de \$ 225.000.00.

Este artículo ocupa el séptimo puesto en la producción general agrícola del país.

Cocos.—Este cultivo, que se hace esencialmente por negocio en el litoral del Norte, ha aumentado en regulares proporciones. La exportación del producto durante el año económico fué de 9.447.000 frutas, que produjo al país, al precio corriente, \$ 285.410. En el año económico de 1904 á 1905 la cantidad exportada fué de 2.600.000, habiendo una diferencia en favor del actual de 6.847.000 frutas, que al precio ordinario significa en dinero \$ 205.410.

Los cocales nacionales de Puerto Sal han continuado lo mismo que en el año anterior. Aunque se han presentado propuestas para su arrendamiento, el Ejecutivo nada ha resuelto sobre ellas hasta que obtenga el informe de un Comisionado que ha sido nombrado para su estudio, el cual servirá de base para los contratos que se celebren.

El Maicillo, que bajo otro nombre está llamando la atención en los Estados Unidos, como planta de grandes condiciones forrajeras, originaria de Australia, se cultiva en algunos de nuestros departamentos, si bien no en grande escala, con envidiables resultados en cuanto á su producción; teniendo la especialidad, como sabéis, de prosperar en los terrenos áridos y secos, en donde es común obtener dos cosechas de una misma siembra.

La producción en el año económico de que os doy cuenta, fué de 8.222 fanegas de 24 medios, que al precio del campo de cosecha, importan \$ 49.332, suma que le da el 8º puesto en la producción general agrícola.

Arroz.—Nuestro arroz está considerado como uno de los mejores del mundo, sin embargo de que su exportación ha sido casi nula. Su cultivo se hace en tan pequeña escala y por medios tan rutinarios, que no bastan para las propias necesidades las cosechas que se obtienen. Por este motivo necesitamos importar anualmente, aunque de peor calidad, el exceso que nos falta para el consumo.

Tan buen nombre tiene nuestro arroz en el extranjero, que en cualquier plaza comercial, particularmente en las de los Es-

tados Unidos, se venden grandes cantidades bajo el nombre de "Arroz de Honduras," sin que un grano de tal artículo sea producto nuestro. Este cereal no necesita propaganda en el exterior, porque su fama está hecha ya; así pues, su cultivo en grande escala sería negocio seguro y lucrativo en Honduras, porque la producción encontraría amplios y fijos mercados.

Como el principal uso á que dedican nuestro arroz los americanos del Sur de los Estados Unidos es para que sirva de semilla, no está de más decir que la exportación en *granza* daría pingües provechos. Apenas á 1.605 fanegas llega la cosecha del año de que os doy cuenta, que al precio del campo, arroja un producto de \$ 38.520.

El arroz que por su rara buena calidad en Honduras debía ser un cultivo que ocupara puesto culminante en nuestra producción agrícola, ocupa el penúltimo entre los diez principales cultivos de que os doy cuenta.

Trigo.—Sólo en los departamentos de Occidente se cultiva este cereal, en escala de muy poca consideración. Sucede con éste, como con el cultivo de los demás granos en el país: se emplean en él los viejos instrumentos y los medios más primitivos.

La producción ascendió á la pequeña cantidad de 1.589 fanegas, cuyo importe al precio de cosecha es de \$ 38.136.

Dada la gran importación de harina que hacemos todos los años, el cultivo del trigo puede constituir seguramente un negocio lucrativo en Honduras, porque cuenta con el mercado interior para su consumo. Occidente podría hacer su propia felicidad si sus hombres de empuje promovieran, aplicando los métodos modernos, el cultivo intensivo de este cereal que tan bien prospera en sus terrenos; pero antes, ó por lo menos simultáneamente, tiene que vencer las dificultades de los caminos, que es el escollo de muerte con que tropieza todo progreso industrial en el país.

En el rico valle del Zamorano, al Oriente de esta capital y á 40 kilómetros de distancia, acaba de instalar uno de nuestros más acaudalados comerciantes, un molino harinero de gran capacidad, que promete mucho para el porvenir.

El trigo, aunque es uno de los cereales que más se consumen importándolo en la forma de harina, ocupa el último lugar en nuestra cosecha general de granos.

Pastos y forrajes

La abundancia de las diferentes gramíneas y leguminosas, más ó menos nutritivas, que crecen espontáneamente en nuestros campos, ha retrasado sin duda el cultivo de pastos artificiales, especialmente en el interior del país, donde los ganados se mantienen sin ningún esfuerzo de los ganaderos. Sin embargo, ya sea porque la irregularidad de las estaciones en los últimos años ha causado alguna escasez de

pastos naturales, y de consiguiente pérdida en la ganadería, ya sea porque los ganaderos se han penetrado de la sencillísima verdad de que quien mejor alimenta sus animales más cosecha, es lo cierto que se nota ya un verdadero interés por el cultivo de pastos más nutritivos que los naturales y espontáneos. Así, en todos los departamentos, zacate de Guinea y el de Parí se cultivan ahora en alguna consideración, como veréis en el cuadro adjunto. Se ha descubierto en Santa Bárbara un pasto llamado Zacate Blanco, de magníficas condiciones para el mantenimiento y engorde de ganado, de cuya semilla se han hecho pedidos de Costa Rica, con el nombre "Zacate de Honduras."

Se hacen actualmente ensayos con este nuevo pasto, y es de esperarse que en muchos lugares resuelva el problema de pasturaje, debido á las facilidades que ofrece su cultivo y á sus buenas condiciones nutritivas.

La extensión cultivada de pasto artificial en hectáreas, es de 53.214, repartidas como podéis ver en el cuadro á que antes me he referido. Esta cantidad arroja un aumento, en el año económico, de 12.714.50 hectáreas.

Así como en Guatemala el cultivo del heno ha producido muy buenos resultados, el Ministerio cree que en nuestras zonas frías es casi seguro que prosperaría del mismo modo, por lo cual se propone repartir semillas de esta planta á los agricultores que quieran hacer experimentos.

Plantas textiles

No fué posible obtener el dato sobre la producción de las plantas textiles. Su cultivo no constituye aún negocio para los labradores, quienes por lo común hacen su cosecha de las plantas de esta clase que crecen espontáneamente.

El maguey, la pita bromelia, el henequén y el sisal prosperan sin cultivo alguno en la generalidad de nuestros terrenos altos y secos.

La pita se encuentra en grandes cantidades en algunos terrenos nacionales de la Costa del Norte. Sin duda el alto precio de la maquinaria para la explotación de las plantas textiles, ha retrasado esta lucrativa industria.

El Sur podría encontrar en esta clase de cultivo la solución de su problema agrícola, porque cuenta con extensos terrenos de la mejor clase para ello. Desgraciadamente no ha habido, hasta ahora, quien emprenda un trabajo de esta índole, que sirviera de ejemplo á aquellos labradores.

No obstante lo apuntado, casi se suplén las necesidades del país en materia de cordelería, con su propia producción.

(Continuará)

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 2º de lo Civil, hace constar: que en esta fecha se ha concedido á la señora Benita Manzanares la posesión efectiva de la herencia testada de doña Jacinta Manzanares de Lanza.—Extendida en Tegucigalpa, á los tres días de enero de mil novecientos diez.

GONZALO ZELAYA, Srío.

Luis Rivara, residente en Puerto Cortés, de esta República, legalmente autorizado para tal efecto por el señor Andrew W. Preston y Poland, Presidente de la Sociedad Anónima titulada United Fruit Company, hace saber, para los fines consiguientes, que ha sido REVOCADO el poder conferido por la mencionada Sociedad á favor del señor Ernest Schultz; dicho poder fué autorizado en la ciudad de Boston, Estado de Mass., Estados Unidos de Norte América, el día 10 de diciembre de 1907, ante el Notario Público don Eugene W Ong.—Tegucigalpa, 6 de enero de 1910.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber que el ocho de octubre, á las nueve de la mañana, don José Fiallos ha presentado á esta oficina, para que se inscriban á su favor, las primeras copias de dos escrituras públicas autorizadas por el señor Juez de Letras de lo Criminal y Notario Público, por ministerio de la ley, de este departamento, Licenciado don Jesús María Rodríguez hijo, con fecha cinco de octubre y diez y siete del mes en curso, respectivamente, en las que consta que doña Elena Ibarra, el Licenciado don Carlos Castillo G. y don Florencio Caballero venden, por la suma de cuatrocientos diez y seis pesos sesenta y siete centavos una casa construida en parte de adobe y en parte de bahareque, cubierta de teja, situada en el barrio de Mercedes, de esta ciudad, de doce varas de largo por seis y media de ancho, con su correspondiente corredor, y una cocina de ocho varas de largo por cuatro y media de ancho, ubicada en un solar de cuarenta y nueve varas de Norte á Sur por doce de Oriente á Poniente, siendo sus linderos: al Norte, solar de Aurelia Franco; al Sur, calle de por medio, casa de Jesús Rendón; al Oriente, calle de por medio, casa y solar de Ángela Maradiaga; y al Poniente, casa del General Romaldo Figueroa. Y no habiendo antecedentes inscritos en este Registro, se suspende por ahora esta inscripción, y manda se publique esta solicitud en el periódico oficial, en cumplimiento del artículo 2 322 del Código Civil.—Santa Rosa: 29 de noviembre de 1909

CARLOS CASTILLO G.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de este departamento, hace saber, que hoy, á las ocho a. m., don Jesús Cisneros, mayor de edad y de este vecindario, ha presentado, para que se inscriba, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz propietario de lo Criminal de esta ciudad, don Apolinario Muñoz, el catorce de octubre del año de mil novecientos ocho, en la que consta que don Arturo Villa, mayor y vecino de Guarita, vende al referido señor Cisneros, por ciento cincuenta pesos, un terreno como de sesenta manzanas de extensión, amurallado de cemento y zanjio, sito en "Las Mesas," de esta jurisdicción, limitado al Norte, con potrero de la sucesión del General don Alfonso Vilella y una loma alta frente á la quebrada de Paloma; al Oriente, potrero de la misma sucesión Vilella y un potrero de don Jesús Cisneros; al Sur, con camino real que de esta ciudad conduce á Campuca; y al Occidente, con una loma barrancosa que tiene la quebrada de Paloma al lado izquierdo, y quebrada de Paulino, cuyo inmueble hubo el vendedor por herencia de su difunto padre don José María Villa. Y no habiendo antecedentes inscritos, se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 1.322 del Código Civil.—Gracias: 2 de diciembre de 1909.

ANSELMO PINEDA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que don Justniano Troches, mayor de edad y vecino de Ilama, se ha presentado á este Registro el día de hoy, á las tres de la tarde, solicitando se inscriba á su favor una casa situada en el indicado pueblo, de doce varas una cuarta de largo por siete de ancho, con una mediagua y cocina de catorce varas y media de largo por cinco y una cuarta de ancho; teniendo ambos inmuebles sus respectivos corredores, un cuarto y una pila de recoger agua, y están ubicados en un solar que mide: al Norte, diez y seis y una cuarta varas; al Este, treinta y una cuarta varas; al Sur, veintinueve varas; y al Oeste, treinta y ocho y una cuarta varas; y toda la propiedad limita: por el Norte, con solar de los herederos de Dionisio Sánchez y el de Fabriciana López, calle de por medio; por el Sur, con la calle pública; por el Este, con solar de Policarpo Hernández y Clemencia de Hernández; y por el Oeste, con solar de los herederos de don Ildefonso Bueso. El señor Troches adquirió la propiedad descrita por compra que hizo al General don Secundino Iriarte, por la suma de mil pesos. Y siendo esta la primera inscripción que se solicita de dicha propiedad, se hace saber al público para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: 13 de diciembre de 1909.

PEDEO AMAYA R.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber el escrito y auto que dicen:—"Se pide título supletorio de una finca de agricultura.—Señor Juez de Letras.—Crescencio Méndez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de El Corpus, ante Ud., respetuosamente, expongo: que soy dueño de una finca de agricultura, ubicada en la aldea del Despoblado, jurisdicción de mi domicilio, la cual se compone de quince manzanas, poco más ó menos, de terreno, acotado con cercas naturales y de piñuela, cultivada con cinco mil árboles frutales, habiendo dentro de dicha finca una casa, cubierta con tejas, de maderas rollizas, cercada con estacón, de nueve varas de largo por seis y media de ancho, con un corredor de la misma extensión de la casa, por tres y media de ancho, lindante este inmueble por el Oriente, con finca de agricultura de los herederos de don Federico Köhncke; al Poniente, con trabajos de Jenaro Méndez; al Norte, con finca de agricultura de Leocadio Zepeda; y al Sur, con un cerro que llaman "El Gallo." De la finca descrita carezco de título de dominio escrito, en virtud de que la he formado, cultivando personalmente el terreno con las plantaciones de que he hecho referencia y cuyo terreno pertenece, según se me ha informado, una parte á los vecinos de la aldea "El Despoblado," y otra al General don Máximo B. Rosales. Como antes he dicho, carezco de título de dominio de dicha propiedad, y como deseo inscribir un derecho con exclusión del terreno, me presento ante Ud. pidiendo se sirva pedir declaración, con las formalidades de derecho, á los señores don Isaac Maradiaga, don Natividad Ochoa y don Trinidad Santelí, mayores de edad, agricultores, propietarios y vecinos del Corpus, conforme las preguntas siguientes:—1ª Sobre generales de ley.—2ª Digan si es cierto y les consta que la finca de agricultura descrita en la presente solicitud la he poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción, durante más de diez años, y la he adquirido por haberla formado, cult vándola personalmente y por cuyo motivo carezco de título de dominio escrito. La finca tantas veces referida la empecé á poseer desde hace veinte años, aproximadamente. Por todo lo expuesto, á Ud. pido se sirva admitir la presente solicitud, mandarla hacer saber por medio de edictos y el periódico oficial, y no presentándose ninguna oposición, mandar recibir la información que ofrezco rendir y con su resultado ordenar se haga la inscripción que solicito.—Choluteca, noviembre 23 de 1909.—A ruego de don Crescencio Méndez, que no sabe firmar.—J Mamerto Pineda."—Juzgado de Letras suplente del departamento—Choluteca, diciembre trece de mil novecientos nueve.—Por presentada la anterior solicitud; hágase saber por edictos, que se publicarán por tres veces, de treinta en treinta días en el periódico oficial "La Gaceta" que se edita en la capital, lo mismo que por otro igual que se fijará en la tabla de avisos de este despacho, y con su resultado se proveerá.—Notifíquese.—M. M. Mendieta F.—Pedro N. Cárcamo, Srío.—Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de la ley.—Choluteca: diciembre 16 de 1909.

PEDEO N. CÁRCAMO, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de este departamento, hace saber: que en las diligencias de posesión efectiva de herencia creadas á solicitud de la señora Laureana Rodas, se encuentra la sentencia dictada el diez y nueve de marzo del corriente año, cuya parte resolutoria dice:—"Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República de Honduras, en observancia de los artículos 40, número 2º, 124, 187 189, 190, 1.038, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, Procedimientos, confiere á Laureana Rodas la posesión efectiva de los bienes del difunto Gil Rodas, siendo, además, herederos legítimos Paula, Olegaria, Lucía, Ruperta, Andrea, Pablo y Felipe Rodas, sin perjuicio de tercero. Háganse las inscripciones de ley y publíquese en el periódico y por carteles.—Notifíquese.—Francisco Rubí—Rafael Chinchilla, Srío."—Ocotepeque: diez y ocho de diciembre de mil novecientos nueve.

VIDAL M. MEJÍA, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Gracias, hace saber: que en las diligencias promovidas por doña María de Jesús García, pidiendo la posesión efectiva de la herencia que á su difunto dejó su esposo don León Murillo, al folio 6º, frente y vuelto, se encuentra la sentencia cuya parte resolutoria dice así:—"Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República, en observancia de los artículos 1.038, 1.040, 1.041, 1.042 y 1.043, Código de Procedimientos, concede la posesión efectiva de la herencia de que se ha hecho mérito á doña María Jesús García de Murillo, y ordena se hagan las inscripciones prevenidas por el artículo 714 Código Civil, la publicación de esta sentencia en el periódico oficial y por carteles fijados en los lugares más frecuentados de esta ciudad, por el término de quince días.—Notifíquese.—Anselmo Pineda.—Jacinto Pineda, Srío. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.—Gracias: 20 de diciembre de 1909.

JACINTO PINEDA, SRIO.

Pascual Borjas, Juez de Letras de la sección de Dagua y encargado del Registro de la Propiedad de la misma, hace saber: que hoy, á la una de la tarde, el señor don Norberto Rivas Plata, vecino de Potrerillos, ha presentado, para su inscripción en este Registro, la primera copia de la escritura pública que autorizó el señor Juez de Paz del expresado pueblo de Potrerillos, en este departamento, con fecha ocho del presente mes por cuya escritura el señor Trinidad Valerio declara que recibe del señor Rivas Plata, por el plazo de un año y sin ningún interés, la suma de doscientos cuarenta y dos pesos, y garantizando su obligación con hipoteca de los bienes raíces siguientes: una posesión cultivada de caña de azúcar, plátanos y yuca, sita en "Sabana Redonda," terreno ejidal de Potrerillos, que consta de dos manzanas de extensión, cerrada con cerco de mordaza de ocote, en su mayor parte y de zanjio el resto todo en buen estado y limitado así: por el Oriente, con casa de habitación de don Julián Godoy; por el Poniente, con la "Loma de Enmedio;" por el Norte, con posesión de Guillermo Banegas; y por el Sur, con el camino que va para la aldea de "Las Delicias." Y no habiendo antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2 322 del Código Civil.—Dagua: 22 de diciembre de 1909.

PASCUAL BORJAS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber, que don Rafael Barahona Mejía ha presentado, para su inscripción por primera vez, un título de propiedad extendido á su favor, de una casa de madera de treinta y un pies de largo por veinticuatro de ancho, con un solar de veinte varas de largo por diez y siete de ancho situados en el barrio de "El Limonar," de este puerto, lindando todo el inmueble: al Norte, con casa y solar de don Lorenzo Iola, calle de por medio; al Sur, con solar que fué de las señoras Crozier, hoy de doña Paula Fernández v de Castiño; al Este, con casa que fué del finado Juan I. Orta, hoy de Josefina Padilla v. de Genón calle de por medio; y al Oeste, con casa que fué de don Próspero Castillo, hoy de su viuda, doña Paula Fernández de Castiño. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juzgado de Letras del departamento de Colón.—Tegucigalpa: diciembre veintitrés de mil novecientos nueve.

RAIMUNDO RIVAS.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Antonio Sosa ha presentado hoy, á las diez de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Comayagua, en esta fecha, ante el Juez de Letras de lo Civil del departamento de Tegucigalpa, por la cual el Síndico Municipal de la referida ciudad de Comayagua, en representación de la Municipalidad, eleva á instrumento público la donación de un terreno, hecha á favor de la señora Josefa Pérez viuda de Sosa, el cual terreno está situado en el lugar llamado "La Comunidad," y de tres manzanas, y linda: al Norte, con posesión del Doctor don Jerónimo Zelaya, camino de por medio; al Sur, posesión de los herederos de Reyes Rivas; al Oriente, terreno de los herederos de Juan Sosa; y al Poniente, posesiones de los Doctores Armijo, Díaz y Jerónimo Zelaya. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público de conformidad con el artículo 2 322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 30 de diciembre de 1909.

VALENTÍN CALIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Carlos M. Fortín, por recomendación de don Narciso Ordóñez, ha presentado hoy la primera copia de una escritura otorgada en Nueva Armenia, el once de noviembre último, ante el Juez de Paz don José Antonio Sierra, por la cual Agustina Ordóñez v. de Almdares, Felipe y Asunción Almdares venden á don Narciso Ordóñez, por el precio de veinticinco pesos diez y ocho centavos, una posesión y acción en el sitio llamado Cuesta Grande, jurisdicción de Armenta, acotada de piedra y madera la posesión como de tres manzanas de extensión, poco más ó menos limitada: por el Oriente, con el camino real que de Nueva Armenia conduce á esta ciudad; al Sur, con la finca al Cerro de Potrerillos; al Norte, con el Cerro Panzón; y al Poniente, con el mismo Cerro de Potrerillos. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público de conformidad con el artículo 2 322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 30 de diciembre de 1909.

VALENTÍN CALIX.

Tarjetas y Sobres

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños y SOBRES para tarjetas de visita.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 64